

Buenos Aires, 3 de enero de 2024.

LA JUSTICIA SUSPENDIÓ LOS EFECTOS DE LA REFORMA LABORAL

SE HIZO LUGAR A LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA CGT

En el día de hoy, la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo ha resuelto hacer lugar a la medida cautelar solicitada por la Confederación General del Trabajo respecto del DNU Nro. 70/2023.

Concretamente, **la Justicia del Trabajo resolvió suspender la aplicabilidad de lo dispuesto en el Título IV TRABAJO del Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 70/23 hasta tanto recaiga sentencia definitiva sobre la cuestión de fondo.**

La decisión adoptada por mayoría, hace lugar al pedido realizado por la CGT poniendo un freno a la desregulación laboral.

EN LA UNIDAD ESTÁ LA RESPUESTA

Comisión Directiva



| Sindicato Único del Personal Aduanero de la República Argentina